

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dos de agosto de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 90/100 DÓLARES (\$438.90), por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico, suministro e instalación de repuestos y aceites a la unidad móvil propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete; a nombre de Ángela Melany Cartagena de Avelar, por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS 74/100 DÓLARES (\$406.74), por el suministro de alimentos (desayuno, almuerzo y cena), a los

soldados destacados en nuestro Municipio con el objetivo de brindar mejor seguridad a nuestra población en coordinación con el Cuerpo de Agentes Municipales, según detalle anexo; en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento al Cuerpo de Agentes Municipales, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de SETENTA Y DOS 22/100 DÓLARES (\$72.22), por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico, suministro e instalación de repuestos al camión propiedad de esta Municipalidad, utilizado en la recolección de basura, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de DOSCIENTOS ONCE 11/100 DÓLARES (\$211.00), por la prestación de servicios como transportista, trasladando los niños de las escuelitas de futbol a encuentros futbolísticos con sus similares a Reubicación, El paraíso y Agua Caliente; dentro del torneo de la Federación de futbol de escuelitas Municipales, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuelas de futbol Municipal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Kevin Heriberto Gómez Zelaya, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico soldador reparando parte de la estructura de la carrocería de la volqueta Toyota Dina propiedad de la Municipalidad, y por realizar la pintura en general de toda la carrocería, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Hugo Enrique Martínez Aquino, por la cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), por la prestación de servicios de mano de obra, en el barrido y limpieza de Calles Urbanas y Parque Central, en el periodo comprendido del día diez al veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Nicolás Ubaldo Ayala Cisneros, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), por la prestación de servicios de mano de obra como albañil, durante cinco días realizando trabajos reparando tramos de calle concreteadas dañadas en la Zona del Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Calles concreteadas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Francisco Javier Pérez Sánchez, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), por la prestación de servicios de mano de obra como auxiliar de albañil, durante cinco días realizando trabajos reparando tramos de calle concreteadas dañadas en la Zona del Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Calles concreteadas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Alicia Carolina López Amaya, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, en su calidad de propietaria de una Tricimoto color rojo año dos mil dieciséis, marca TVS, quien solicita el permiso para poder trabajar trasladando gente en el área urbana de esta Ciudad y sus alrededores más cercanos, por lo tanto este Concejo Municipal conscientes que dicho permiso debe ser tramitado en el Vice Ministerio de Transporte, en forma unánime ACUERDA: 1) Permitir la circulación de un

Tricimoto a nombre de la Sra. Alicia Carolina López Amaya, en su calidad de propietaria; Tricimoto color rojo año dos mil dieciséis, marca TVS; mientras obtiene el permiso de parte del Vice Ministerio de Transporte; quien queda obligada a seguir y obtener los permisos de Ley; así mismo se autoriza a la Unidad Tributaria Municipal para que califique dentro de los contribuyentes, a dicha señora quien deberá cancelar en forma mensual la Tasa Municipal con base a la ordenanza vigente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Pedro Hernández Fabián, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED], quien solicita el permiso y autorización para la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en el Barrio El Calvario de esta Ciudad, manifestando que el se compromete a realizar todos los trabajos de excavación y los materiales a utilizar, y previa inspección e informe del Fontanero Municipal quien manifiesta que es factible la conexión, pero deberá presentar garantía porque demolerá un metro cuadrado de concreto, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del señor Pedro Hernández Fabián, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED] por el derecho de conexión de una paja de agua en su casa de habitación ubicada en el Barrio El Calvario de esta Ciudad; así mismo garantizar la presentación de la garantía para la demolición del un metro cuadrado de concreto; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 15364; No. 15192; No.15178; No. 15153; No. 15132; No. 15081; No. 14838; No.14777; No.14665; No. 14556; No. 14475; No. 14449; No. 14332; No. 14300 14039; No. 14027; No. 14025; No.13972; No. 13669; No. 13954; No. 13809; No. 13768; No. 13731, No. 13637; No. 13442; No.13392; No. 13386, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco las Aldeítas, por la

cantidad total de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 97/100 DÓLARES (\$964.97) por la prestación de servicios en el suministro de combustible para pickup y motocicletas propiedad de esta Municipalidad durante el mes de julio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 15380; No. 15272; No. 14937; No. 14465; No. 14207; No. 14179 y No. 13497, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 21/100 DÓLARES (\$946.21) por la prestación de servicios en el suministro de combustible para los camiones propiedad de esta Municipalidad utilizadas en la recolección de basura, durante el mes de julio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 15136; No. 15018; No. 14695; No. 14620; No. 14442; No. 14441; No. 14187 y No. 13748, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES (\$406.00) por la prestación de servicios en el suministro de combustible para los camiones propiedad de esta Municipalidad utilizadas en la recolección de basura, durante el mes de julio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 14496; No.14454; No. 13953; No. 13953; No. 13940 y No. 13744, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CIENTO CATORCE 60/100 DÓLARES (\$114.60) por la prestación de servicios en el suministro de combustible para el tractor propiedad de esta Municipalidad utilizadas en el corte de grama en las diferentes canchas de futbol de

esta Municipalidad, durante el mes de julio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0101 de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00) por la prestación de servicios profesionales en la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: Concreteado del Pasaje Pineda 2, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0676 de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de la Tienda Ronnie; por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$520.00), por el suministro de veinte canastas las cuales fueron entregadas a todos los sacerdotes que asistieron a la misa patronal en honor a Santo Tomás Apóstol la cual se desarrolla el día tres de julio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0903 de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, a nombre de René Antonio Caballero Corado, propietario de Compañía, por la cantidad de CIENTO CATORCE 00/100 DOLARES (\$114.00) por la compra de cartuchos de tinta para impresores de unidades administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- Luego de leer y analizar la solicitud de fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete, presentada por los señores José Rafael Romero Ayala, Coordinador de la Iglesia Católica y Sra. Digna del Carmen Romero, miembro de la Comunidad del Caserío Quebrada Honda quienes manifiestan y que es una Comunidad de escasos recursos económicos y no alcanzan a reunir el dinero para pagar la cuota de la paja de agua de la Iglesia, y que siente demasiado pagar los cuatro dólares de la cuota fija por eso piden que no se le aplique

la tarifa fija pues no es mucho el consumo de genera, y solicitan se le cobre por consumo de metros cúbicos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de no afectar la economía de las familias de dicha Comunidad, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que a partir de este mes de agosto el cobro de la paja de agua de la Iglesia Católica del Caserío Quebrada Honda del Cantón Estanzuelas de esta jurisdicción, se le aplique por metro cubico es decir a treinta centavos cada metro cúbico gastado y no la cuota fija establecida, ya que se trata de un Centro Comunitario y no es utilizado todos los días por lo tanto el consumo es poco.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0202 Y No. 0203 de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Wilmer Ignacio Gutiérrez Landaverde, (MODACAR) por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 70/100 DÓLARES (\$424.70), por la prestación de servicios en el suministro e instalación de distintivos a los vehículos y motocicletas propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Luego de escuchar el informe presentado por la Unidad de Genero y la Administradora del Centro de Formación y Producción de la mujer, quien expresa que es necesario impartir diferentes talleres de manualidades en las Comunidades y que además las mujeres emprendedoras lo están solicitando, como es taller de elaboración de Flores, piñatas y otras manualidades, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de brindar una mejor oportunidad económica a las familias, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar impartir los talleres de manualidades a todos los interesados en aprender a elaborar flores, piñatas y otras, en las diferentes Comunidades del Municipio, todo con el objetivo de ayudar a las familiar y presentar una oportunidad de generación de ingresos a sus familias; 2) Autorizar la contratación del Sr. José Javier Benítez Guillén, para la prestación de servicios como instructor para impartir las clases de manualidades en las Comunidades asignadas por la Unidad de la Mujer y el Centro de Formación y Producción de la mujer, a un costo de trece dólares

